



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

BITÁCORA: 05/F7-0041/05/21

OFICIO N° SGPA-UARN-1180/COAH/2021

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Saltillo Coahuila de Zaragoza, a 09 de septiembre de 2021

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

R 13 SEP 2021
RECIBIDO

EJIDO PALMAS ALTAS

En atención al Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables de fecha 15 de Abril de 2021, recibido en esta Delegación Federal el día 06 de Mayo de 2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 84 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 71, 74, 75, 76 y 77 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2020; 1 y 40 fracción IX inciso d, XIX, XXII y XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012, y su reforma publicada en el citado medio de comunicación oficial el 31 de octubre de 2014, esta Delegación Federal no tiene inconveniente en que se realice el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, conforme se indica a continuación:

Se otorga la constancia de recepción del Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables para la ejecución del Estudio Técnico, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado
Ejido Palmas Altas	Saltillo	Coahuila de Zaragoza

2. UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:

Datum: WGS84

Nombre del predio: Ejido Polígono 1

Vértice	X (m)	Y (m)
1	257290.637072	2784171.73437
2	258806.217983	2783925.73378
3	259553.73377	2783808.47673
4	261389.291405	2783286.32924
5	260681.43453	2780018.525
6	255905.004697	2781281.90318
	255944.124297	2778871.34616

Secretaría de Medio Ambiente
Y Recursos Naturales
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA

R 13 SEP 2021
RECIBIDO

ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO





MEDIO AMBIENTE

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

BITÁCORA: 05/F7-0041/05/21

OFICIO N° SGPA-UARN-1180/COAH/2021

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Saltillo Coahuila de Zaragoza, a 09 de septiembre de 2021

8	254914.887625	2779263.5836
9	254113.558771	2779569.12904
10	254174.459024	2779956.99246
11	253325.131496	2780159.87436
12	253380.144413	2780434.11288
13	251740.05835	2780880.40428
14	251047.829761	2781250.32348
15	254770.200758	2782126.75728
16	255577.379533	2783823.22531

Nombre del predio: Ejido Polígono 2

Vértice	X (m)	Y (m)
1	255855	2789540
2	257947	2789243
3	259132	2788555
4	258997	2787627
5	262472	2786282
6	261271	2786019
7	257644	2786663
8	254789	2786726

Nombre del predio: Rodal I

Vértice	X (m)	Y (m)
1	258806.217976	2783925.73382
2	258762.675716	2781613.79853
3	258484.433435	2781629.41182
4	258438.143498	2781456.1854
5	258478.919731	2780600.85445
6	258271.78842	2780655.63973
7	257656.403564	2780818.42796
8	257630.646985	2781003.78741
9	257591.11266	2781210.18751
10	257512.477386	2781243.23524

Boulevard Fundadores, Número 7640, Colonia El Sauz, C.P. 25294, Mpio. de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
Tels: (01844) 4118402; www.gob.mx/semarnat/gob.mx





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

BITÁCORA: 05/F7-0041/05/21

OFICIO N° SGPA-UARN-1180/COAH/2021

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Saltillo Coahuila de Zaragoza, a 09 de septiembre de 2021

11	257439.772404	2781204.97526
12	257388.44426	2780889.32143
13	256631.25881	2781089.68182
14	256590.316037	2781228.06773
15	256510.974444	2781221.57699
16	256421.782535	2781145.12036
17	255905.004718	2781281.90318
18	255484.981245	2781305.07317
19	255367.559788	2781395.71751
20	255295.185751	2781536.26233
21	255219.218266	2781797.12729
22	255153.405884	2781981.85961
23	254941.893067	2782074.2805
24	254770.200713	2782126.75727
25	255577.379493	2783823.22539
26	257290.637029	2784171.73437

Nombre del predio: Rodal II

Vértice	X (m)	Y (m)
1	258762.675716	2781613.79853
2	258806.217976	2783925.73382
3	259553.733798	2783808.47676
4	261389.291367	2783286.32925
5	260681.434556	2780018.52498
6	259645.344131	2780292.40859
7	259656.163741	2780690.94067
8	259648.89301	2781094.5424
9	259535.932016	2781223.11963
10	259103.186178	2781594.69901

Nombre del predio: Rodal III

Vértice	X (m)	Y (m)
1	257318.458297	2789332.16455





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

BITÁCORA: 05/F7-0041/05/21

OFICIO N° SGPA-UARN-1180/COAH/2021

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Saltillo Coahuila de Zaragoza, a 09 de septiembre de 2021

2	257298.320716	2786670.59596
3	254788.99999	2786726.00005
4	255855.000036	2789540.00002

Nombre del predio: Rodal IV

Vértice	X (m)	Y (m)
1	257318.458297	2789332.16455
2	257946.988479	2789242.99534
3	259131.999988	2788555.00005
4	258996.995888	2787626.99737
5	262471.907717	2786282.01744
6	261271.000028	2786019.00005
7	260139.06672	2786219.85729
8	260091.143133	2786369.67939
9	259768.532965	2786446.58954
10	259516.774953	2786458.96106
11	259434.824096	2786344.89608
12	258141.178211	2786574.66077
13	258103.878848	2786760.97781
14	258040.657622	2786849.13068
15	257896.153984	2786820.06335
16	257840.76545	2786628.03613
17	257643.999999	2786663.00003
18	257298.320716	2786670.59596

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:

Superficie total: 3,838 ha

Superficie total a aprovechar: 2,961.26 ha

Especie(s) y parte(s) por aprovechar:

Hojas

de *Notina cespitifera*

Cantidad total por aprovechar:



Boulevard Fundadores, Número 7640, Colonia El Sauz, C.P. 25294, Mpio. de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Tels: (01844) 4118402; www.gob.mx/semarnat/gob.mx





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

BITÁCORA: 05/F7-0041/05/21

OFICIO N° SGPA-UARN-1180/COAH/2021

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Saltillo Coahuila de Zaragoza, a 09 de septiembre de 2021

Nolina cespitifera

557,621.06

Kilogramos

Para la superficie a intervenir de 2,961.26 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Estudio Técnico, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

Anualidad: 1

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
1	09/09/21	08/09/22	Ejido Palmas Altas	<i>Nolina cespitifera</i>	1,041.97	165,782.66	Rodal I

Subtotal Anualidad: 1

165,782.66

Anualidad: 2

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
2	09/09/22	08/09/23	Ejido Palmas Altas	<i>Nolina cespitifera</i>	690.39	188,840.27	Rodal II

Subtotal Anualidad: 2

188,840.27

Anualidad: 3

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
3	09/09/23	08/09/24	Ejido Palmas Altas	<i>Nolina cespitifera</i>	550.97	95,897.09	Rodal III

Subtotal Anualidad: 3

95,897.09

Anualidad: 4

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

BITÁCORA: 05/F7-0041/05/21

OFICIO N° SGPA-UARN-1180/COAH/2021

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Saltillo Coahuila de Zaragoza, a 09 de septiembre de 2021

4	09/09/24	08/09/25	Ejido Palmas Altas	<i>Nolina cespitifera</i>	677.90	107,101.04	Rodal IV
---	----------	----------	--------------------	---------------------------	--------	------------	----------

Subtotal Anualidad: 4

107,101.04

Total

557,621.06

4. VIGENCIA

Hasta el 08 de Septiembre de 2025.

5. El responsable de la ejecución del Estudio Técnico será el (la) VICTOR MANUEL HERNANDEZ PINEDA, Profesional forestal inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro COAH, Tipo UI, Volumen 2, Número 3, Año, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 59, 101 y 161 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de Junio de 2018.
6. El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

Nombre del predio	Código de identificación
Ejido Palmas Altas	N-05-030-PAL-003/21

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Estudio Técnico, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico
NOM-007-SEMARNAT-1997: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de ramas, hojas o pencas, flores, frutos y semillas.	Hojas	<i>Nolina cespitifera</i>

8. En caso de terminación de la prestación de servicios forestales el titular del aprovechamiento, deberá dar aviso a la Secretaría mediante escrito libre, dentro de los treinta días hábiles siguientes a dicha terminación, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

BITÁCORA: 05/F7-0041/05/21

OFICIO N° SGPA-UARN-1180/COAH/2021

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Saltillo Coahuila de Zaragoza, a 09 de septiembre de 2021

Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

Asimismo, en caso de cambio de prestador de servicios forestales, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y 55, fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.
10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable, deberá realizarlos ante esta Delegación Federal, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40, fracción XXXIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012.
11. De conformidad con el artículo 55, fracción VIII, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente en su caso, avalado por el responsable técnico, un informe que señale las distintas actividades realizadas en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Estudio Técnico. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente al año que se informe.
12. Con fundamento en el artículo 154 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar las facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección; en caso contrario, se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
13. De conformidad con lo establecido con el artículo 5º de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los"*





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

BITÁCORA: 05/F7-0041/05/21

OFICIO N° SGPA-UARN-1180/COAH/2021

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Saltillo Coahuila de Zaragoza, a 09 de septiembre de 2021

terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos".

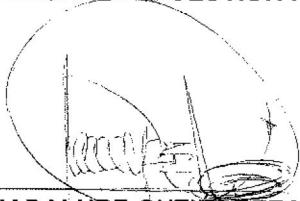
14. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020, en caso de requerir la constancia de inscripción en el Registro Forestal Nacional relativa a su aviso, deberá presentar ante esta unidad administrativa la solicitud respectiva.

Notifíquese el presente oficio a EJIDO PALMAS ALTAS, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



ING. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ VILLAGÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.p.

QFB. Raúl Alejandro Araiza Vargas.- Encargado del despacho de la Profepa en Coahuila- Presente.

Ing. Omar Osmin Garza Morales.- Suplente Legal de la Conafor en Coahuila.- Presente.

Biol. Eglantina Canales Gutiérrez.- Secretaria de Medio Ambiente en el Estado de Coahuila. - Presente.

Ing. Victor Manuel Hernández Pineda.- Prestador de Servicios Forestales.- Presente.

Expediente.

JGGV/YELA/jdf



Boulevard Fundadores, Número 7640, Colonia El Sauz, C.P. 25294, Mpio. de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Tels: (01844) 4118402; www.gob.mx/semarnat/gob.mx

